

## **PUBLICACIÓN DE CIRCULARES SOBREPERMISOS Y REDUCCIÓN DE JORNADA**

En el día de hoy se han publicado en el Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura (<https://portalempelado.juntaex.es/>) las siguientes circulares de la Dirección General de Función Pública:

- ◆ **Circular 1/2026**, por la que se establecen criterios para la interpretación y aplicación del artículo 49.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, relativo a la **reducción de jornada retribuida por cuidado de hijo o hija con cáncer u otra enfermedad grave**.
- ◆ **Circular 2/2026**, por la que se fijan criterios interpretativos en relación con el régimen de disfrute del **permiso regulado en la letra a) del artículo 48 del citado Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público**.

Estas circulares se dictan en atención a la evolución normativa y jurisprudencial en materia de permisos, con la finalidad de clarificar los criterios de autorización y garantizar una aplicación homogénea en el ámbito de las distintas Consejerías y organismos públicos integrados en la Administración General de la Junta de Extremadura.

**UGT 1ª FUERZA SINDICAL EN EXTREMADURA**  
**en el conjunto de las Administraciones Públicas**

